

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente proceso con escritos, donde se ha intentado la notificación de la demandada, sin que haya sido efectiva. Sírvase Proveer. Cali, 27 de julio de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1374

Rad. 2019-00680

Cali, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Solicita la parte actora, se ordene el emplazamiento del demandado SEBASTIAN ARLEY ECHAVARRIA MIRA, debido a que no ha sido posible su notificación.

Así mismo, aporta constancia de envió de citación para notificación respecto de los demandados LUIS ALFREDO QUIJANO NIEVA y EVELYN LIZETH LÓPEZ CHIQUITO, a través del correo electrónico.

Como quiera que la solicitud realizada por la parte demandante encuentra sustento normativo en los artículos 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 de Decreto No. 806 de 2020, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del señor SEBASTIAN ARLEY ECHAVARRIA MIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.439.329 en calidad de demandado, en los términos y formas indicados en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, la cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad-litem si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO: INCORPORAR al expediente para que obre y conste las constancias de citación para notificación personal (art. 291 del C.G.P.) respecto de los demandados LUIS ALFREDO QUIJANO NIEVA y EVELYN LIZETH LÓPEZ CHIQUITO, los cuales fueron positivos.

NOTIFIQUESE

*Sonia Duran Duque*  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 7A de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 AGO 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO